



Jueves, 27 de febrero de 2020

Noticias



Santiago, 29 de octubre de 2019

En fallo unánime.

Corte de Punta Arenas rechaza amparo contra carabineros de Puerto Natales.

El Tribunal de alzada rechazó la acción constitucional deducida, la que solicitaba instruir al personal policial adecuar sus procedimientos a la legislación vigente, materia que excede la competencia de la Corte de Apelaciones.

En fallo unánime, la Corte de Apelaciones de Punta Arenas rechazó el recurso de amparo interpuesto por la Defensoría Penal Pública en contra del mayor de Carabineros Alain Valderrama Pauliac por el supuesto uso desmedido de la fuerza en la detención de tres ciudadanos, dos de ellos menores de edad, durante jornada de movilización social registrada en Puerto Natales, el domingo 20 de octubre recién pasado.

La sentencia sostiene que del mérito de los antecedentes tenidos a la vista, y refrendados por el propio recurrente, la investigación de los hechos en relación con el uso excesivo de la fuerza por parte de funcionarios policiales, se encuentra ya radicada ante el Ministerio Público, cuestionándose en concreto el uso de la fuerza por parte del personal policial, lo que a todas luces escapa del ámbito de aplicación del recurso de amparo, de conformidad a lo establecido en el considerando N°1.

La resolución agrega que, a mayor abundamiento, lo que se solicita en concreto en la presente acción constitucional dice relación con entregar instrucciones al personal policial en orden a adecuar sus procedimientos a la legislación vigente, lo que excede con respecto a la acción deducida la competencia de esta Corte de apelaciones, y no puede ser resuelto a través de esta vía, sino a través de un procedimiento de lato conocimiento en el cual se investiguen los hechos, respetándose los principios del debido proceso.

Por último, concluye que por estas consideraciones y de conformidad con lo prevenido en el artículo 21 de la Constitución Política de la República, se rechaza el recurso de amparo interpuesto a por María Fernanda Benavides Henry, en favor de Francisca Villanueva Méndez, y los adolescentes K.D.A. y K.M, en contra del Mayor de Carabineros, comisario Alain Valderrama Pauliac.

[Vea texto íntegro de la sentencia rol 42-2019](#)

RELACIONADOS

[*Comisión de DD.HH. citará a Ministro de Defensa y a Director General de Carabineros...](#)

[*Corte de Valparaíso declara inadmisibile amparo presentado por abogadas contra Carabineros por negarles salvoconducto...](#)
